



Ciudad de México, a 08 de julio de 2021

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-SON-2023/2021

Asunto: Se notifica acuerdo vista

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 08 de julio, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:30 horas del 08 de julio del 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miriam Alejandra Herrera Solís", written in a cursive style.

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 08 de julio de 2021

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-SON-2023/2021

ACTOR: MARÍA DE JESÚS FLORES RUÍZ

**DEMANDADO: ALMA DELIA LIMÓN
MORENO**

ASUNTO: Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito de contestación emitido por la ALMA DELIA LIMÓN MORENO, de fecha 05 de julio de 2021, recibido vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional partidario el 06 de julio del 2021, con lo que se le tiene dando contestación en tiempo y forma al procedimiento instaurado en su contra.

Una vez revisadas las actuaciones del expediente al rubro indicado, este órgano jurisdiccional partidario determina la emisión del presente **Acuerdo de vista**

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Se tiene a la parte demandada dando contestación, al procedimiento instaurado en su contra mediante el escrito, signado por la C. **Alma Delia Limón Moreno** en cumplimiento lo ordenado mediante acuerdo de Admisión de fecha 29 de junio del 2021.

En virtud de lo anterior, es que esta Comisión Nacional ordena dar vista, a la C. **MARÍA DE JESÚS FLORES RUÍZ**, con el escrito de cuenta presentado por la parte

demandada, por la **C. ALMA DELIA LIMÓN MORENO** para que en el plazo de **03 días hábiles** , **contadas a partir de la notificación del presente acuerdo** manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ; apercibiéndoles de que, de no hacerlo, se les dará por precluido su derecho, dicho artículo establece:

“Artículo 32. Una vez recibida la contestación a la queja, la CNHJ, mediante el Acuerdo correspondiente, dará cuenta de la misma, de las pruebas presentadas y dará vista a la parte quejosa, para su conocimiento.”

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54º y 56º del Estatuto de MORENA y artículo 32 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **Agréguese a los autos el** presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.
- II. **Se tiene** a la C. ALMA DELIA LIMÓN MORENO de MORENA dando contestación, en tiempo y forma, al procedimiento instaurado en su contra.
- III. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Vista a la actora.** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto de MORENA, **dese vista** a la actora y córrase traslado con la contestación del denunciado, para que dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga,

apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para realizarlo.

- V. **Publíquese y notifíquese** en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional Intrapartidario el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**